



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMISIONES

Junio 2022

UNIVERSIDAD AGROFORESTAL FERNANDO ARTURO DE MERIÑO



¡La Universidad de la Sostenibilidad!



**UNIVERSIDAD AGROFORESTAL FERNANDO
ARTURO DE MERIÑO**

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ADMISIONES**

Jarabacoa, República Dominicana

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. SOLICITUD DE INGRESO	5
2. ASIGNACIÓN DE MATRÍCULA.....	5
3. LA FORMALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.....	6
4. REQUISITOS DE ADMISIÓN.....	7
5. PROCEDIMIENTO PARA LAS CONVALIDACIONES.....	12

INTRODUCCIÓN

El manual de procesos y procedimientos del Departamento de Admisión tiene por finalidad servir de fundamento y guía a los estudiantes nuevos que desean ingresar a la UAFAM.

Este manual se ha hecho apegado a los principios y valores institucionales, con el propósito de dar cumplimiento a la misión y visión de la Universidad de cara a la formación de ciudadanos con competencias de excelencia académica, contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestra sociedad a nivel local e internacional y aporten soluciones reales a sus necesidades presentes.

Todas las regulaciones académicas de la Universidad van orientadas, fundamentalmente a organizar y vigilar los procesos y a estimular el trabajo académico creador, serio y continuo, mediante el esfuerzo sostenido de todos los miembros de la Institución y la utilización óptima de los recursos educativos.

La admisión o readmisión de una persona son válidas sólo para ingresar como nuevo estudiante de un programa curricular determinado o para un egresado inscribirse en otro programa curricular de los que se ofrecen en la Universidad.

Para realizar el proceso de ingreso a la UAFAM, los candidatos deben llenar el formulario de solicitud de admisión en las fechas previstas por el calendario académico. El Departamento de Admisión establecerá los mecanismos específicos para recibir los documentos y el formulario de admisión por las vías correspondientes.

1. SOLICITUD DE INGRESO

- a) El aspirante solicita ingreso a la UAFAM, a través del Departamento de Admisiones.
- b) El Departamento de admisiones le asigna fecha al candidato para tomar la Prueba de admisión POMA.
- c) Después de finalizada la Prueba POMA. El comité de admisiones revisará, validará y aprobará el ingreso de los estudiantes con las calificaciones satisfactorias.
- d) El Departamento de Admisión informará la admisión a los candidatos a través de la carta de aprobación.
- e) Se coloca fecha a los estudiantes admitidos para entrega de los documentos exigidos como requisitos de inscripción.
- f) Una vez validados los documentos se procede a la matriculación.

2. ASIGNACIÓN DE MATRÍCULA

- a) El proceso de admisión en la UAFAM consiste en la revisión de las condiciones académicas del solicitante, con los resultados de las pruebas de admisión cuando aplica y los requerimientos establecidos para cada carrera del programa curricular.
- b) En la UAFAM se entenderá como alumno de nuevo ingreso, al participante que ingrese por primera vez a la institución, ya sea iniciando una carrera determinada o transferido de otra universidad.
- c) La Matrícula es el código que se asigna al estudiante al momento de ser admitido en la UAFAM. La matrícula

- permanecerá para siempre, tanto para programas de grado como de postgrado, cursados por el estudiante en la UAFAM.
- d) El aspirante a ingresar a la Universidad deberá completar el formulario de solicitud de admisión.
 - e) La Dirección de Admisiones validará los documentos del aspirante y el formulario de admisión debidamente llenado, luego procederá a registrar los datos del aspirante en el Sistema Académico y a aprobar el número de matrícula bajo el cual quedará registrado como estudiante en la Universidad.
 - f) Para que un alumno quede formalmente inscrito debe tener un número de matrícula asignado y haber realizado el pago correspondiente por concepto de inscripción en Caja.
 - g) La Dirección de Admisiones sólo podrá asignar un número de matrícula al participante.

3. LA FORMALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN

- a) El Departamento de admisión registra al candidato en el Sistema académico, asignándole un número de matrícula, completando el formulario digital con los datos personales y la carrera previamente seleccionada.
- b) El Departamento de admisión seleccionará las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre académico del estudiante.
- c) El nuevo estudiante pasa por caja a realizar un primer pago, correspondiente a la inscripción.
- d) Al estudiante se le entregará el reporte de inscripción, el mismo contendrá el número de matrícula, las asignaturas

seleccionadas, el grupo donde tomará las clases y los créditos de cada asignatura. Este reporte estará sellado por caja y firmado por el estudiante. Junto al reporte de inscripción se le entregará el calendario académico y el pensum de la carrera correspondiente.

- e) Luego, el personal de admisión explicará al estudiante detalladamente cada documento entregado en Caja.
- f) Finaliza el proceso de Inscripción.

4. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Una vez el o la solicitante ha depositado los documentos requeridos para su admisión, se validará la información a fin de asegurar su veracidad.

4.1. Para ser admitido como estudiante en los programas del Nivel Técnico Superior y de Grado, los solicitantes egresados de centros del nivel medio de la República Dominicana, deberán completar los siguientes requisitos:

- a) Formulario de Admisión debidamente llenado.
- b) Acta de Nacimiento original legalizada para los nacionales. En caso de extranjeros, dicha acta debe estar legalizada en el Consulado dominicano del país de origen o apostillado, conforme a lo establecido en el acuerdo de la Haya, según corresponda.
- c) Récord de Calificaciones del Bachillerato, original.
- d) Certificado de Bachillerato original, emitido por el Ministerio de Educación (MINERD).
- e) Fotocopia de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte.

- f) Certificado Médico.
- g) Dos (2) fotografías, tamaño 2x2.
- h) Tomar la Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA).
- i) Requerimientos específicos por carrera que serán validados por el Comité de Admisiones por cada programa académico.

4.2. Los estudiantes que cursaron estudios de educación media en el extranjero y soliciten ingresar a la UAFAM en los niveles Técnico Superior o de Grado, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Admisión debidamente llenado por el solicitante.
- b) Acta de Nacimiento original legalizada, para los nacionales. En caso de extranjeros, dicha acta debe estar legalizada en el Consulado dominicano del país de origen o apostillado, conforme a lo establecido en el acuerdo de la Haya, según corresponda.
- c) Estudios de educación media homologado por el MINERD (Récord de calificaciones y certificación de bachiller).
- d) Certificado Médico.
- e) Fotocopia de la Cédula de Identidad y Electoral o pasaporte.
- f) Dos (2) fotografías, tamaño 2x2.
- g) Certificación de Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA).
- h) Los documentos redactados en un idioma diferente al español deberán ser traducidos por un intérprete judicial registrado en la Procuraduría General de la República. En caso de traducción en el consulado dominicano del país de origen, deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- i) Los solicitantes extranjeros deberán presentar documentación que demuestre que su estatus migratorio le permite estudiar en República Dominicana (Visa de estudiante).
- j) Requerimientos específicos por carrera que serán validados por el Comité de Admisiones por cada programa académico.

4.3. Los estudiantes transferidos que deseen ingresar a la UAFAM desde una Institución de Educación Superior Nacional, en los niveles Técnico Superior o de Grado, deben presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Admisión debidamente llenado por el solicitante.
- b) Acta de Nacimiento original legalizada para los nacionales. En caso de extranjeros, dicha acta debe estar legalizada en el Consulado dominicano del país de origen o apostillado, conforme a lo establecido en el acuerdo de la Haya, según corresponda.
- c) Récord original de Calificaciones del Bachillerato.
- d) Certificado original de Bachillerato, emitido por el Ministerio de Educación (MINERD).
- e) Fotocopia de la Cédula de Identidad y Electoral o pasaporte.
- f) Certificado médico.
- g) Dos (2) fotografías, tamaño 2x2
- h) Récord original de Calificaciones legalizado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

4.4. Los estudiantes transferidos de una Institución de Educación Superior extranjera deberán depositar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Admisión debidamente llenado por el solicitante.

- b) Acta de Nacimiento original legalizada, para los nacionales. En caso de extranjeros, dicha acta debe estar legalizada en el Consulado dominicano del país de origen o apostillado, conforme a lo establecido en el acuerdo de la Haya, según corresponda.
- c) Estudios de educación media homologado por el MINERD (Récord de calificaciones y certificación de bachiller).
- d) Fotocopia de la Cédula de Identidad y Electoral o pasaporte.
- e) Certificado médico.
- f) Dos (2) fotografías. Tamaño 2x2
- g) Los documentos redactados en un idioma diferente al español deberán ser traducidos por un intérprete judicial registrado en la Procuraduría General de la República. En caso de traducción en el consulado dominicano del país de origen, deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- h) Los solicitantes extranjeros deberán presentar documentación que demuestre que su estatus migratorio le permite estudiar en República Dominicana (Visa de estudiante).
- i) Requerimientos específicos por carrera que serán validados por el Comité de Admisiones por cada programa académico.

4.5. Para ingresar al nivel de Postgrado (Especialidad, Maestría y Doctorado), se requiere la documentación siguiente:

- a) Formulario de Admisión debidamente llenado por el solicitante.
- b) Acta de Nacimiento original legalizada para los nacionales. En caso de extranjeros, dicha acta debe estar legalizada en el Consulado dominicano del país de origen o apostillado, conforme a lo establecido en el acuerdo de la Haya,
- c) según corresponda.

- d) Fotocopia de la Cédula de Identidad y Electoral o pasaporte.
- e) Certificado Médico.
- f) Dos (2) Fotografías, tamaño 2x2
- g) Título de Grado, legalizado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- h) Récord original de Calificaciones de Grado, legalizado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- i) Requerimientos específicos por carrera que serán validados por el Comité de Admisiones por cada programa académico.

4.6. Los solicitantes al nivel de Postgrado (Especialidad, Maestría y Doctorado), que cursaron estudios en el exterior deben presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Admisión debidamente llenado por el solicitante.
- b) Acta de Nacimiento original legalizada, para los nacionales. En caso de extranjeros, dicha acta debe estar legalizada en el Consulado dominicano del país de origen o apostillado, conforme a lo establecido en el acuerdo de la Haya, según corresponda.
- c) Copia de Título de Grado legalizada en el Consulado dominicano o apostillado, conforme a lo establecido en el acuerdo de la Haya, según corresponda.
- d) Fotocopia de la Cédula de Identidad y Electoral o pasaporte.
- e) Certificado médico.
- f) Dos (2) fotografías, tamaño 2x2.
- g) Récord original de Calificaciones legalizado en el Consulado dominicano o apostillado, conforme a lo establecido en el acuerdo de la Haya, según corresponda.

- h) Los documentos redactados en un idioma diferente al español deberán ser traducidos por un intérprete judicial registrado en la Procuraduría General de la República. En caso de traducción en el consulado dominicano del país de origen, deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- i) Los solicitantes extranjeros deberán presentar documentación que demuestre que su estatus migratorio le permite estudiar en República Dominicana (Visa de estudiante).
- j) Requerimientos específicos por carrera que serán validados por el Comité de Admisiones por cada programa académico.

5. PROCEDIMIENTO PARA LAS CONVALIDACIONES

El estudiante que requiera convalidar una o varias asignaturas deberá proceder de la siguiente manera:

- a) Solicitar en la Universidad de origen la legalización de los programas de las asignaturas, para fines de convalidación.
- b) Presentar la solicitud de convalidación, junto a la de admisión.
- c) Depositar los programas de las asignaturas, certificados y sellados por la IES (nacional o extranjera) de procedencia y legalizados por el MESCyT.
- d) La Dirección de Admisiones convocará al Comité de Convalidaciones de la UAFAM para efectuar el proceso.
- e) El desglose de la convalidación se registrará en un formulario elaborado para estos fines, con los referentes del estudiante, las asignaturas convalidables y las convalidadas, números de créditos y firmas correspondientes.
- f) El Director de Registro tendrá la función de auditar el proceso.

- g) La Dirección de Admisiones informará oficialmente al estudiante, el resultado de las convalidaciones antes de matricularse en el primer período académico. Tras concluido ese plazo, no se realizarán convalidaciones.
- h) El resultado de la convalidación se registrará en el expediente del estudiante.



Avenida Víctor Méndez Capellán No. 800, Palo Blanco, Jarabacoa,
La Vega, República Dominicana

Contacto: (809) 574-6693

Email: info@uafam.edu.do

Sitio Web: uafam.edu.do

Fecha de impresión: Diciembre 2022